



# manual de organización

## Gerencia de Planeación y Programación Hídrica

Código: DPE-GPPH-MO-001

Fecha de Elaboración: Junio de 2012

Versión: 1.0



ELABORÓ:	GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN HÍDRICA
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JUNIO DE 2012
CÓDIGO:	DPE-GPPH-MO-001

## CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	JUNIO 2012	GERENTE DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN HÍDRICA	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0

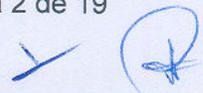
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

## ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN HÍDRICA A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	7
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	8
VI. NORMATIVIDAD	11
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	14
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	16
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	18



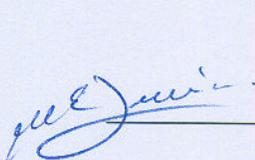
## I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica con los objetivos de la Dirección de Planeación Estratégica y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización de la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.

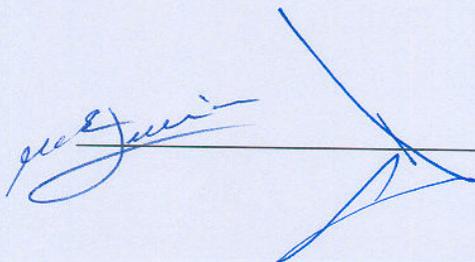
El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.



## II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.



### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

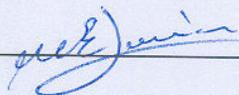
A través del decreto No. 18434, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de agosto del 2000, se creó la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, como la institución que coordinaría y planificaría los usos del agua de la entidad, con funciones de autoridad administrativa, de acuerdo a las facultades otorgadas en la Ley de Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Ley obedeció a que el Estado de Jalisco carecía de una Ley propia, y las tendencias en ese momento determinaron que la administración del agua, la política, planificación y programación hídrica contempladas en la Ley de Aguas Nacionales, art. 14 BIS 5 - 6 y art. 15, tendrían un proceso de descentralización administrativa motivando la creación de organismos públicos descentralizados en cada entidad federativa.

Como todo nuevo Organismo, en su inicio, fue considerado el proceso de planeación, programación, evaluación y control, por lo tanto a fin de conocer donde nos encontrábamos, se inició con la aplicación y análisis de un diagnóstico, detectando el tipo y cantidad de información que había. Esta se encontraba dispersa, duplicada, variable, inconsistente y en algunos casos no se contaba con la información necesaria para el desarrollo de las propias actividades del organismo, esta situación nos permitió concluir que era necesario establecer un área que se encargase de la función del manejo y administración de la información y que ésta fuese el enlace de consulta tanto de manera interna como externa, habiendo logrado sentar las bases para el sistema de información del agua de Jalisco.

Se pretendió que toda la información del sector agua a nivel estatal se concentraría en ésta área, así como la de todas las áreas de la propia Comisión. La información integrada estaría dirigida para ser consultada por todos los involucrados en el sector para la toma de decisiones en los diferentes proyectos, programas y políticas.

Con la información organizada se podría conocer donde nos encontrábamos, ya que mediante el proceso de planeación se pudo establecer el camino y rumbo que nos llevarían al logro de los objetivos y metas, mediante el establecimiento de programas de trabajo, encaminados al cumplimiento de los compromisos marcados por los entonces Plan Estatal de Desarrollo, Plan Hidráulico Nacional, y necesidades presentadas por la sociedad a través de los municipios, trabajos que fueron fundamentales para la elaboración del primer Programa Hidráulico Estatal, responsabilidad entre otras cosas de la Dirección de Planeación y Evaluación.

La Dirección de Planeación y Evaluación era la responsable de planear, diseñar y evaluar las acciones del organismo en materia hídrica, teniendo como marco direccional el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 y el Programa Hidráulico Estatal 2004-2007 con visión al 2030, asegurando que los programas y acciones en materia de agua fueran acordes con las políticas y lineamientos del Gobierno Estatal y de las diferentes dependencias federales y estatales con las que interactuaba; asegurando su congruencia con los programas nacional, sectorial y regional.

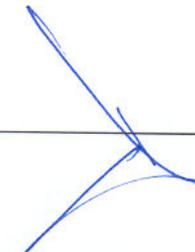


El 31 de enero del año 2007 se publica el Decreto Número 21804/LVII/06 que crea a la Comisión Estatal de Agua de Jalisco (CEA Jalisco), buscando una mayor funcionalidad y contundencia como autoridad del agua a nivel estatal, ya no delimitando las funciones al abastecimiento y saneamiento, sino una visión integral e integradora desde el abasto, saneamiento, gestión y administración del agua, ya no circunscribiéndose de manera exclusiva al uso público urbano.

Como consecuencia al inicio de la actual administración (2007), se llevó a cabo una reingeniería organizacional, quedando aprobado el Primer Nivel de la estructura el día 2 de agosto de 2007 a través de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la CEA, tal como consta en su correspondiente Acta de Sesión, en la cual quedó la Dirección de Planeación Estratégica con cuatro gerencias: Gerencia de Planeación y Programación Hídrica, Gerencia de Formulación de Proyectos, Gerencia de Programación y Presupuesto y Gerencia de Planeación Financiera. Sin embargo, en el año 2009 por fines operativos la Gerencia de Formulación de Proyectos paso a formar parte de la Dirección de Apoyo a Municipios, quedando la Dirección de Planeación Estratégica con sólo tres gerencias.

Esta estructura se diseñó con la finalidad de abarcar tanto una visión integral de la planeación y programación del sector hídrico, así como hacer frente a los retos que demanda la problemática hídrica; teniendo en consideración las atribuciones y funciones que exigía una ley que recién había entrado en vigor tendiente a una gestión integral del recurso hídrico, apoyada en los diversos instrumentos de planeación hídrica tanto federales como estatales.

Con ello se abrió un nuevo capítulo en la evolución de ésta área y de la función de la planeación estatal en el ámbito del sector agua.



## IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN HÍDRICA A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Planear, programar, presupuestar y evaluar las acciones que reduzcan la brecha de los servicios hídricos, mediante el desarrollo del Sistema Estatal del Agua, gestionando su financiamiento público y privado; en coordinación con las áreas de la institución y la sociedad organizada.

### VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

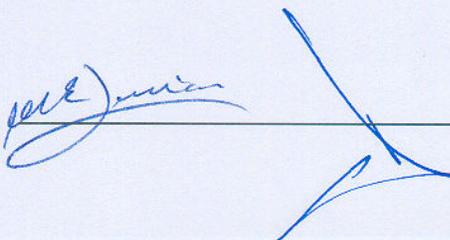
Ser el área rectora de la CEA que con responsabilidad social y personal altamente calificado, diseñe y dirija el Plan Estratégico Hídrico para el manejo sustentable del recurso en el Estado de Jalisco, en el mediano y largo plazo, con la participación de la sociedad organizada y del sector privado.

### CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Diagnosticar las necesidades del recurso hídrico mediante el Sistema Estatal del Agua así como formular, dar seguimiento y evaluar la programación hídrica del Estado alineada a la planeación nacional y estatal.

### CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Consolidar el sistema de planeación hídrica en el Estado, que garantice la cobertura con calidad, integridad y confiabilidad de los servicios de agua y la sustentabilidad del recurso.



## V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)<sup>1</sup>

La Gerencia de Planeación y Programación Hídrica se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

### VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

### Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

### Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

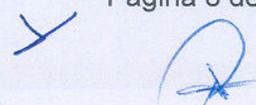
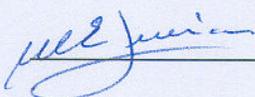
### Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

### Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

<sup>1</sup> Plan Institucional de la CEA 2007-2013.



### **Transparencia**

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

### **Calidad**

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

### **Unidad**

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

### **Servicio**

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

### **Esfuerzo**

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

### **Sustentabilidad Ambiental**

Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

## **PRINCIPIOS**

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la **CEA** el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

### **Gran sentido profesional y ético**

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.



### **Prestigio y confiabilidad**

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

### **Desarrollo y conocimiento**

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reuso del recurso hídrico en el Estado.

### **Cuidado al medio ambiente**

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

### **Respeto institucional**

Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

### **Amor al trabajo**

Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.



## VI. NORMATIVIDAD

### 1) FUNDAMENTOS LEGALES

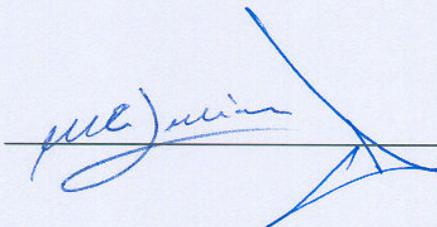
- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Ley de Aguas Nacionales.
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- ◆ Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios
- ◆ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios

### 2) ATRIBUCIONES

En el **Artículo 35** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de Planeación Estratégica, de las cuales a la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica le corresponden las siguientes:

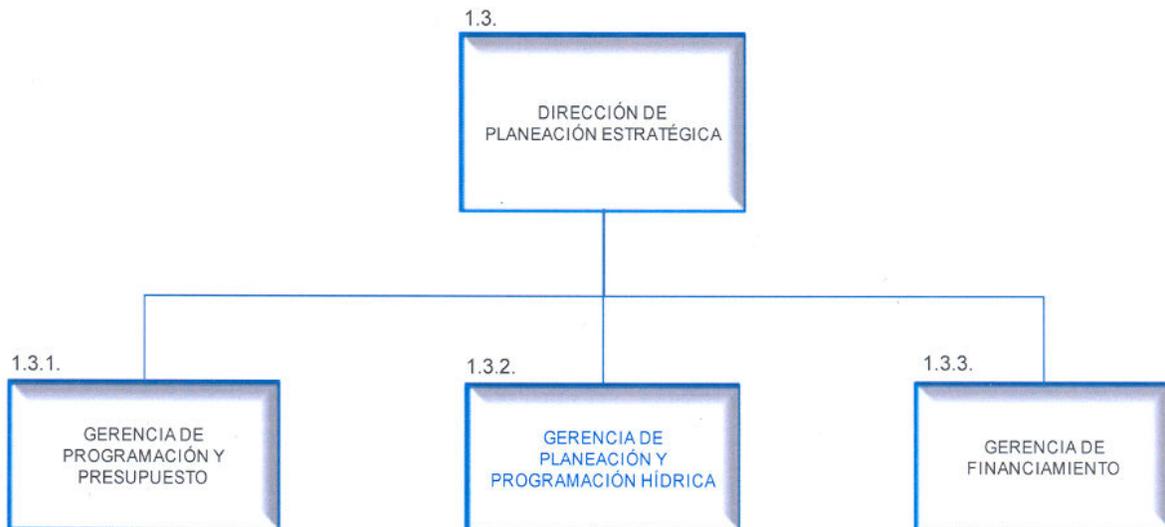
- I. Integrar el Sistema Estatal del Agua, así como formular, dar seguimiento y evaluar la **Programación** y Presupuestación Hídrica del Estado;
- II. Diagnosticar las necesidades del recurso hídrico de la población y dar acceso al mismo a los habitantes de Jalisco, alineado a los planes de desarrollo Federal y Estatal;
- III. Integrar y **actualizar** el inventario de la infraestructura y las aguas concesionadas en el Estado, de acuerdo a las cuencas hidrológicas.
- IV. Integrar proyectos y **actualizar** el catálogo de proyectos estatales en su uso racional, conservando el entorno ambiental, en coordinación con la sociedad.
- V. Integrar las políticas públicas con los criterios necesarios que garanticen el desarrollo integral y sustentable del recurso que formará parte del Sistema Estatal del Agua;
- VII. Conformar un sistema de información estatal con una base de datos que contenga la información hidrológica, disponibilidad del recurso, calidad del agua, inversiones e inventario de la infraestructura hidráulica.
- X. Las demás que determine el director general y las que le otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Para llevar a cabo estas atribuciones la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica cuenta con los siguientes puestos: Coordinador de Políticas y Lineamientos, Analista de Planeación y Programación (Federal/ Nacional), Analista de Planeación y Programación (Estatal), Analista de Planeación y Programación, Analista de Gestión (Estatal) y Secretaria.



## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Planeación Estratégica está integrada por tres gerencias a la cual pertenece la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica. Su estructura se muestra a continuación:



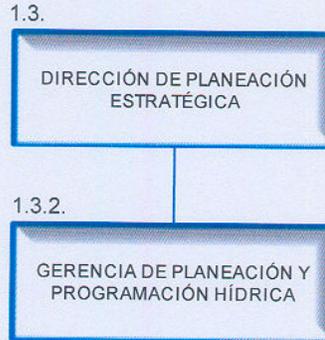
### 1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

#### 1.3.2. Gerencia de Planeación y Programación Hídrica

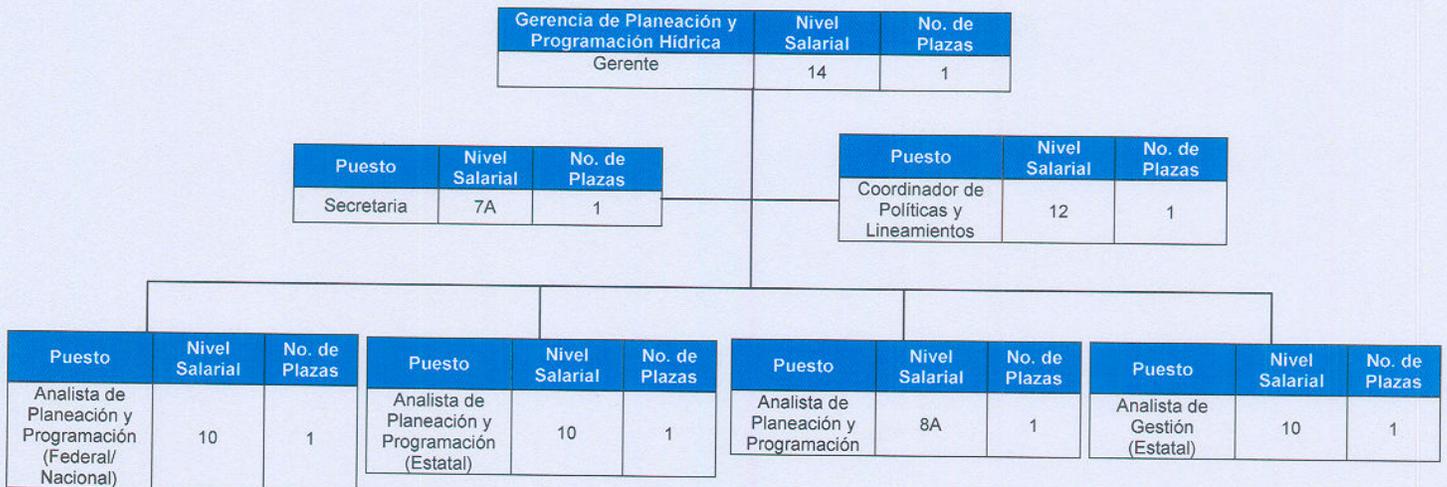
**Nota:** La Gerencia de Planeación y Programación Hídrica no cuenta con jefaturas, por lo cual no se refleja en la descripción de la estructura.



## 2) ORGANIGRAMA



## 3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS



*que...*

## VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

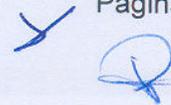
### GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN HÍDRICA

#### OBJETIVO

Establecer, formular y coordinar los procesos de programación hídrica; planeación institucional, seguimiento y evaluación de forma integral para alinear, articular, ordenar y regular las acciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme con los sistemas de planeación nacional y estatal en materia hídrica.

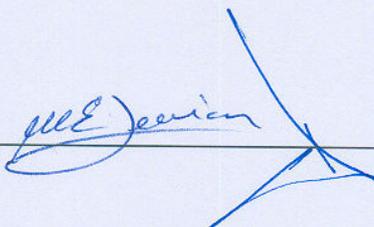
#### FUNCIONES

1. Coordinar la formulación, seguimiento, evaluación y actualización de la programación hídrica a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y administrativas tanto nacionales y estatales del sector hídrico.
2. Asegurar que el desempeño de la institución mantenga congruencia con los objetivos, estrategias, políticas y lineamientos de los planes y programas federales y estatales en materia hídrica que garantice el desarrollo integral y sustentable del sector.
3. Concertar al interior de la CEA los trabajos del Sistema Estatal del Agua y sus subsistemas financiero y de información, articulando las iniciativas, propuestas y políticas de cada uno de los integrantes del Sistema a fin de alcanzar la coordinación del desarrollo hídrico de la entidad.
4. Supervisar y dar seguimiento para que los contenidos de los acuerdos, políticas y acciones generadas en el Sistema Estatal del Agua, se incluyan en los diversos planes, programas y proyectos a fin de lograr una adecuada alineación entre todos los instrumentos de manera integral y coordinada que garantice una aplicación eficaz, eficiente y oportuna de la planeación.
5. Coordinar y dar seguimiento al proceso de las sesiones de Junta de Gobierno de la CEA a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Dar seguimiento a las acciones proyectadas y desarrolladas por la CEA dentro del marco del Sistema Estatal del Agua, de conformidad con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con su reglamento respectivo a fin de concretizar un desarrollo del sector hídrico en el Estado.
7. Articular y actualizar la información precedente del Sistema Estatal de Información del Agua, con la finalidad de que sus contenidos y las acciones desempeñadas estén dentro del marco de la planeación y programación hídrica.



8. Coordinar y dar seguimiento en el sector agua al proceso de los Informes cuatrimestrales del C. Gobernador del Estado, para cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco.
9. Coordinar y dar seguimiento dentro del ámbito de la CEA a los diversos sistemas y procesos establecidos por la SEPLAN u otras instancias gubernamentales a fin de garantizar un ejercicio de planeación estatal ordenado y congruente.
10. Coordinar y supervisar que las diferentes áreas de la CEA cumplan con los tiempos y metas establecidas en los sistemas TABLE y TABLIN a fin de garantizar una información oportuna para la toma de decisiones por parte del titular del Poder Ejecutivo.
11. Diseñar, evaluar y dar seguimiento a los indicadores de sistemas TABLE, TABLIN y Planeación Operativa a fin de evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones y procesos de la CEA.
12. Dar seguimiento y evaluar los procesos y proyectos de las diferentes áreas de la CEA a través del Sistema de Planeación Operativa (PO) a fin de evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones que se desprenden de los procesos, así como el cumplimiento de las metas, políticas, programas o proyectos ejecutados.

*U.E. Jarama*



## IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Instrumento de planeación estatal para integrar y dar seguimiento a los objetivos generales, directrices o ejes del desarrollo integral del Estado a corto, mediano y largo plazo. Este instrumento es para uso de la administración pública estatal, con miras a establecer un sistema ágil que permita a la sociedad y gobierno adaptar el plan con sus programas, procesos y proyectos a la realidad.

**Planes Regionales de Desarrollo:** Instrumentos que incluyen los objetivos y estrategias con una visión de largo plazo, así como las líneas de acción y los proyectos estratégicos de corto y mediano plazo para el desarrollo integral y sustentable de cada una de las regiones de la entidad, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal.

**Plan General del Ejecutivo:** El Plan General es un instrumento con proyecciones de corto y mediano plazo. Sus prevenciones contendrán las estrategias y acciones para mejorar el desempeño de las funciones públicas; en un horizonte de tiempo igual a la duración de su gestión administrativa.

**Plan Institucional:** Instrumento que contempla en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, objetivos y metas así como las acciones que impulsará a la Dependencia en el sexenio, para lograr los objetivos y metas planteados en el PED Jalisco 2030.

**Planeación Operativa:** Sistema de seguimiento y evaluación de los procesos y proyectos que ejecuta la CEA.

**Programa Hídrico del Estado de Jalisco:** Instrumento de planeación y programación hídrica en el que se contemplan las acciones a corto, mediano y largo plazo para la gestión del agua, la proposición de políticas públicas, estrategias, programas específicos, que permitan inducir y regular, en su caso, la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas en el Estado, así como el control y preservación sostenible de su cantidad y calidad, para contribuir al bienestar social y al crecimiento económico en un entorno de sustentabilidad.

**Programa Sectorial-Especial:** Instrumento operativo que define y establece las políticas y acciones, para llevar a cabo los proyectos o procesos de la dependencia que permitan el desarrollo sustentable del recurso hídrico.

**SEPLAN:** Secretaría de Planeación del Estado de Jalisco.

**Sistema Estatal del Agua:** Conjunto de programas, proyectos, obras, equipamientos, instalaciones normas, metodologías, procesos, instrumentos y acciones que dan sustento al aprovechamiento y a la administración de las aguas de jurisdicción estatal en todos los usos, así como aquellos que permitan mejorar la prestación de servicios públicos de suministro de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, incluyendo el reuso de las aguas residuales tratadas.

*que Jueves*

*(Handwritten mark)*

**Sistema Estatal de Información del Agua:** Conjunto de bases de datos y demás información pública relacionada con la disponibilidad del agua superficial y subterránea, balances hídricos, inventarios de los cuerpos de agua, asignaciones y concesiones de agua, descargas, de la infraestructura hídrica, y de las inversiones realizadas en esta materia y a la relacionada con el clima. Hidrografía e hidrología de las cuencas del Estado de Jalisco, incluyendo la de los sistemas de agua potable y saneamiento, los registros de los títulos de concesión de agua y permisos correspondientes, la de su red de monitoreo en cantidad y calidad y padrón de usuarios del Registro Público de Derechos de Agua del Estado de Jalisco, así como los equipos, programas y personal encargados de los mismos.

**Sistema Estatal Financiero del Agua:** Conjunto de políticas públicas, estrategias, programas, normas, mecanismos financieros, metodologías, procesos, instrumentos financieros y acciones cuya finalidad será la coordinación entre los diversos sectores e instituciones vinculados con el agua en sus aspectos financieros y económicos; para definir los esquemas de generación financiera, así como de los recursos económicos necesarios para la planeación, programación, ejecución de obras, su operación, mantenimiento, conservación y reposición diferida con la concurrencia de las autoridades y de los sectores social y privado.

**TABLE:** Sistema de Gobierno del Estado que permite llevar el control y seguimiento mensual mediante el sistema TABLE, de los proyectos y/o procesos clave que son responsabilidad de las dependencias del gobierno estatal.

**TABLIN:** Tablero de Indicadores para proporcionar información que servirá para integrar el Informe del C. Gobernador del Estado de Jalisco.

*Manuel Juárez*



Y



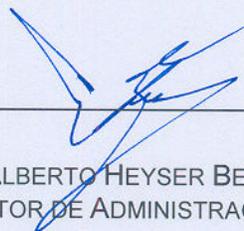
## X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

### AUTORIZACIÓN



---

CÉSAR L. COLL CARABIAS  
DIRECTOR GENERAL



---

JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

### ELABORACIÓN



---

JORGE IGNACIO FERNÁNDEZ OROZCO  
GERENTE DE PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN HÍDRICA

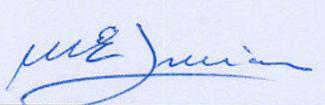
### APROBACIÓN



---

Fco. FERNANDO RODRÍGUEZ IBARRA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### DICTAMEN TÉCNICO



---

MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ  
GERENTE DE PERSONAL

### VALIDACIÓN



---

FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA  
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN HÍDRICA.

## EQUIPO DE TRABAJO

Ing. Fco. Fernando Rodríguez Ibarra  
Director de Planeación Estratégica

C.P. Jorge Ignacio Fernández Orozco  
Gerente de Planeación y Programación Hídrica

Lic. Saúl Alejandro Flores  
Coordinador de Políticas y Lineamientos

Lic. Claudia Montes Sandoval  
Analista de Planeación y Programación (Estatad)

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán  
Director de Administración

Lic. María Eugenia Julián Núñez  
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia  
Jefe de Organización y Métodos

L.A.E. María Guadalupe Medina Ibarra  
Analista de Recursos Humanos

## RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia de Planeación y Programación Hídrica  
Gerencia de Personal  
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201  
E mail: [mmagana@ceajalisco.gob.mx](mailto:mmagana@ceajalisco.gob.mx)

